

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Verbal Especial de Pertenencia**
Rad. Nro. 110013103024**20180036000**

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en documento que precede¹, por secretaría, si no se ha hecho, compártasele en su dirección de correo electrónico el Link correspondiente a fin de que pueda ver digitalmente la totalidad del presente asunto.

De otra parte, previo a tener en cuenta el dictamen pericial aportado por la parte demandante, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, compléntese con estricta sujeción a los requisitos señalados en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 226 del C.G.P.. con copia a la contraparte conforme a lo dispuesto en el art. 78 núm. 14 ib.

Inmediatamente se cumpla el término anterior, por secretaría ingrésese el proceso al despacho, teniendo en cuenta la premura con que debe surtirse la contradicción de la experticia decretada y de cara al tiempo que debe permanecer a disposición de las partes previo a la fecha señalada para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0002 "SolicitudExpediente.03.07.02."